



Ministerio de Modernización

ANEXO IV

**INFRAESTRUCTURA DE FIRMA DIGITAL
REPÚBLICA ARGENTINA
LEY N° 25.506**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS
ACUERDOS CON SUSCRIPTORES**

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**



Ministerio de Modernización

ANEXO IV

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ACUERDOS CON SUSCRIPTORES

El acuerdo establecido entre el certificador licenciado y el suscriptor determina los derechos y obligaciones de las partes en lo que respecta a la solicitud, aceptación y uso de certificados digitales.

El presente documento identifica los contenidos mínimos que el certificador debe incluir en el acuerdo que establezca con los suscriptores de certificados.

1. Solicitud de Certificado y Descripción de los Certificados

Debe detallar los términos y condiciones relacionados con la solicitud, aceptación y uso del certificado por parte del suscriptor, como así también la generación y uso de las claves criptográficas.

2. Procesamiento de la Solicitud de Certificado del suscriptor

Debe describir los pasos que el certificador sigue desde la recepción de la solicitud hasta la aprobación y emisión del certificado y en su caso, los de su posterior renovación.

3. Obligaciones ante la revocación o expiración

Debe detallar las obligaciones del suscriptor y del certificador licenciado ante la revocación y expiración del certificado reflejando lo que indica la Política Única de Certificación.

4. Política de Privacidad

La descripción incorporada en este punto debe reflejar lo especificado en la Política de Privacidad (Anexo VII) y en la presente Resolución.



Ministerio de Modernización

ANEXO IV

5. Limitaciones de la responsabilidad

5.1. Fuerza mayor

Debe describir las circunstancias que por ser ajenas a la voluntad de las partes no generan derecho a indemnización a favor del damnificado.

5.2. Casos en los cuales el certificador puede limitar su responsabilidad

Debe indicar las limitaciones de responsabilidad, conforme el Artículo 39 de la Ley Nº 25.506 de Firma Digital, reflejando lo indicado en "Responsabilidades" de su Política Única de Certificación.

6. Legislación Aplicable y Procedimientos de Resolución de Conflictos

La descripción incorporada en este punto debe reflejar lo especificado en la Política Única de Certificación (Anexo II).

7. Cesión de derechos

Debe indicar que ninguno de los derechos del suscriptor bajo los términos del presente acuerdo puede ser cedido o transferido.

8. Contactos

Se incluirán los datos de un responsable del certificador licenciado para actuar como nexo incluyendo como mínimo denominación del servicio de atención de consultas, dirección de correo electrónico institucional y número de teléfono.

9. Vigencia

Indicar el plazo de vigencia de este acuerdo y la fecha a partir de la cual se hará efectivo el mismo.



Ministerio de Modernización

ANEXO IV

10. Modificaciones a este acuerdo

Descripción de las condiciones bajo las que se pueden cambiar los términos de este acuerdo y como serán refrendadas por el suscriptor.